



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°217/2024

PROVIDENCIA N°6355 (2024)

EXPEDIENTE N°9164 (2024)

Buin, 24 de mayo de 2024.

VISTOS:

- Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°52 fecha 18.03.2016 y Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°79 fecha 21.07.2017.
- En razón a la Resolución N°161/2024, respuesta de la providencia N° 3401 con fecha 05.03.2024.
- Ingreso de Solicitud correspondiente a toma de conocimiento por Decreto 13 que modifica decreto supremo N° 47 de la O.G.U.C.
- Providencia **N°6355** con fecha de ingreso **25 de abril del 2024**, con antecedentes archivados en expediente **N°9164**, de la propiedad ubicada en **San Martín N°555, local 11, Rol SII 150-5**, propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. La providencia N°6355 con fecha 25.04.2024, registrados en el expediente N°9164, los adjuntos no registran la firma del profesional en el Informe Técnico del Arquitecto, al igual que en la planimetría se encuentra sin firmas del profesional y del propietario y/o representante legal, además, mencionar que las firmas deberán ser en fresco y no digitalizadas como en las especificaciones técnicas adjuntas.
2. En planimetría no grafica las dimensiones del mesón de atención al público según el art. 4.1.7 numeral 5. y deberá modificar la escala y/o tamaño de la planimetría para que este sea legibles.
3. Deberá adjuntar documentación legal donde acredite el propietario del inmueble y representante legal pertinente.

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

4. En las especificaciones técnicas en el ítem *Ordenanzas, reglamentos y otro*, deberá mencionar a que recepción final aprobada se refiere.
5. Por último, deberá adjuntar planimetría de asociado al TE1 y a la factibilidad de Aguas Andinas, ingresado en la providencia N°6355 con fecha 25.04.2024, registrados en el expediente N°9164, según indica el art. 5.1.2 de la OGUC, punto C "Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de éstas por la autoridad competente, cuando corresponda".

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, se **RECHAZA** la Solicitud de habilitación del Local comercial ubicado en **San Martín N°555, local 11, Rol SII 150-5, de la Providencia N°6355** con fecha de ingreso **25 de abril del 2024**. Por no dar cumplimiento al Decreto 13 por falta de la documentación estipulada en el artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2º Se procede, a **ARCHIVAR** los antecedentes incorporados en el expediente **N°9164/2024**, en el registro de esta Dirección de Obras Municipales.



GIG/nap.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (correo: algstegmail.com)
- Expediente N°9164 / 2024.
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl